

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 891a.
SESION**

Martes 28 de noviembre de 1961,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 54 del programa:

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (continuación)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General

Texto provisional referente a la sección 18 (Misiones especiales) 277

Examen general de la cuestión del pago de honorarios a los miembros que prestan sus servicios en órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas a título personal (conclusión)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General. 277

Sueldo de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia 277

Tema 64 del programa:

Cuestiones relativas al personal (continuación):

c) Otras cuestiones relativas al personal (continuación) 278

Tema 93 del programa:

Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Indemnización a las familias de las víctimas 278

Tema 62 del programa:

Procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas: informe del grupo de trabajo creado en virtud de la resolución 1620 (XV) de la Asamblea General (continuación) 278

Presidente: Sr. Hermod LANNUNG (Dinamarca).

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (A/4770, A/4813, A/4814, A/4910, A/4918, A/4919, A/4949, A/4965, A/4981, A/C.5/869, A/C.5/870, A/C.5/874, A/C.5/876, A/C.5/877, A/C.5/878, A/C.5/881, A/C.5/882, A/C.5/887, A/C.5/889, A/C.5/894, A/C.5/L.674 y Add.1, A/C.5/L.679, A/C.5/L.693, A/C.5/L.694) (continuación)*

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.694)

Texto provisional referente a la sección 18 (Misiones especiales) (A/C.5/L.694)

1. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, presenta el texto provisional referente a la sección 18 (Misiones

especiales) (A/C.5/L.694) para que se incluya en el capítulo titulado "Cuestiones examinadas durante la primera lectura del proyecto de presupuesto para 1962" del informe principal formulado por la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1962.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.694).

Examen general de la cuestión del pago de honorarios a los miembros que prestan sus servicios en órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas a título personal (conclusión)**

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.693)

2. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, presenta el proyecto de informe de la Quinta Comisión sobre el examen general de la cuestión del pago de honorarios a los miembros que prestan sus servicios en órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas a título personal (A/C.5/L.693).

3. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se enmiende el apartado b) del párrafo 10 del proyecto de informe a fin de indicar que la decisión de pagar honorarios o remuneraciones a cualquier persona debe ser adoptada por la Asamblea General con carácter especial en el momento del nombramiento, y que la Asamblea General debe ser informada en dicho momento acerca de las consecuencias financieras de su decisión. Con tal fin, apunta que la esencia de la primera frase del apartado d) del párrafo 9 podría incorporarse en la tercera frase del apartado b) del párrafo 10.

4. El Sr. ARRAIZ (Venezuela), Relator, conviene en enmendar el apartado b) del párrafo 10 según lo sugerido por el representante de la URSS.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.693) con las enmiendas introducidas.

Sueldo de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia (A/4981, A/C.5/876)

5. El Sr. HODGES (Reino Unido) dice que, en vista del complejo y delicado carácter de la cuestión que plantean los documentos A/4981 y A/C.5/876, su delegación desearía tener una nueva oportunidad de estudiar el asunto. Confía en que no se adopte una decisión inmediata al respecto.

6. El Sr. CUTTS (Australia) declara que la Quinta Comisión se enfrenta con una situación de procedimiento algo insólita, ya que no tiene ante sí propuestas concretas del Secretario General ni recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos

*Reanudación de los trabajos de la 883a. sesión.

**Reanudación de los trabajos de la 883a. sesión.

y de Presupuesto. Si bien su delegación se halla convencida de que está suficientemente justificado el aumentar los honorarios de los magistrados, duda en iniciar una propuesta en tal sentido por haber en la Corte un miembro australiano. Además, no parece haber gran diferencia entre los tres posibles métodos de ajuste examinados por la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe (A/4981). Por lo tanto, su delegación apoyará cualquier propuesta tendiente a aumentar los honorarios de los magistrados que pudiera contar con el apoyo de la mayoría.

7. El Sr. TURNER (Contralor) indica que las tres posibilidades que se sugieren en el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva acarrearían los siguientes gastos suplementarios anuales: posibilidad a), 115.500 dólares; posibilidad b), 98.000 dólares, y posibilidad c), 77.000 dólares.

8. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe del difunto Secretario General (A/C.5/876) pone claramente de manifiesto que era partidario de que se aumentasen los honorarios de los magistrados de la Corte, pero se resistía a tomar la iniciativa en el asunto. La Comisión Consultiva, por la propia naturaleza de sus funciones, no puede tomar tal iniciativa pero, como ya manifiesta en el párrafo 14 de su informe, consideraría con ánimo favorable el método propuesto en el apartado c) del párrafo 13 del informe, por estimarlo razonable y justo.

9. El Sr. KITTANI (Irak), apoyado por el Sr. BURLESON (Estados Unidos de América), también cree que deberían aumentarse los honorarios de los magistrados, pero el asunto podría discutirse con mayor eficacia sobre la base de una propuesta concreta. El orador recuerda que, según se lee en la nota explicativa 2 del documento A/4981, no existe ningún procedimiento para la revisión periódica de los sueldos de los magistrados ni del Secretario General. Como es difícil que este último proponga que se aumente su propio sueldo, la Quinta Comisión podría aprovechar la oportunidad que se le presenta en el actual debate para señalar esta cuestión a la atención de la Asamblea General y sugerir que sea examinada en el momento oportuno.

10. El Sr. LIVERAN (Israel) considera que la Comisión no debe perder de vista la diferencia que existe entre los sueldos del personal judicial y otros. Recuerda que los honorarios de los magistrados de la Corte fueron fijados inicialmente a un nivel que correspondía a la necesidad de asegurar a dichos magistrados su completa independencia, y que los sueldos del personal judicial de los tribunales nacionales son algo mayores que los de los funcionarios públicos de categoría equivalente. Además, como la estabilidad de los tribunales debe reflejarse en la estabilidad de los sueldos de los magistrados, el orador duda de la conveniencia de relacionar dichas remuneraciones con cambios tan rápidos como los que se producen en el costo de la vida; es preferible que los honorarios del personal judicial se alteren con muy poca frecuencia, quizá una vez cada diez años. Por estos motivos, estima que los sueldos de los magistrados de la Corte deben fijarse y mantenerse durante un período considerablemente largo a base de una cifra superior a la que justificarían los cálculos matemáticos puros.

11. El Sr. ITO (Japón) dice que, si bien su país no está en situación de iniciar ninguna propuesta en cuanto a los honorarios de los magistrados de la

Corte, ya que uno de ellos es japonés, su delegación apoyará toda aquella que tienda a conceder algún aumento en los honorarios de los miembros de la Corte. Por lo que se refiere a las tres alternativas que figuran en el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva su delegación no apoya la posibilidad por considerarla alejada de la realidad; pero apoyará la posibilidad b) o la c), de preferencia la b), si la cuantía correspondiente se expresara en números redondos.

12. El Sr. WALKER (Pakistán) dice que su delegación está convencida de la necesidad de aumentar los honorarios de los magistrados de la Corte y presentará una propuesta en tal sentido después de consultar a otras delegaciones.

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (continuación):

c) Otras cuestiones relativas al personal (A/4955, A/C.5/883) (continuación)

Por 44 votos contra 1 y 10 abstenciones, la Comisión aprueba las propuestas del Secretario General sobre el subsidio de educación (A/C.5/883), refrendadas por la Comisión Consultiva (A/4955), salvo que, conforme a la recomendación de la Comisión Consultiva, la cuantía máxima del subsidio debe fijarse en 600 dólares.

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Investigación internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Indemnización a las familias de las víctimas (A/C.5/896 y Add. 1)

13. El PRESIDENTE se refiere a una carta de fecha 26 de octubre de 1961 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General en la que éste señala a la atención de aquélla el párrafo 6 de la resolución 1628 (XVI) de la Asamblea General, en virtud del cual se decidió examinar, en el actual período de sesiones y en la Comisión que corresponda, la cuestión de ofrecer una indemnización adecuada a las familias de las víctimas del accidente aéreo en el que perdieron la vida el Secretario General y las personas que lo acompañaban.

14. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión tal vez quiera informar a la Asamblea General sobre los hechos que se mencionan en el documento A/C.5/896 y Add.1, y dar instrucciones al Relator en este sentido.

Así queda acordado.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas: informe del Grupo de Trabajo creado en virtud de la resolución 1620 (XV) de la Asamblea General (A/4971) (continuación)

15. El Sr. VENKATARAMAN (India) cree que no sería práctico que la Comisión examinara el informe del Grupo de Trabajo de los Quince para el examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas (A/4971) sin tener en cuenta otro tema del programa que debe examinar la Comisión;

a saber, el tema 55 (Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiación). Si estos dos temas del programa se examinaran conjuntamente se evitaría una duplicación de trabajo, y la discusión sería más fructífera.

16. El Sr. HODGES (Reino Unido) está de acuerdo en principio con el representante de la India, ya que sería útil examinar los puntos de vista del Grupo de Trabajo en relación con casos concretos.

17. Sin embargo, como no puede procederse inmediatamente al examen del tema 55, la Comisión podría examinar ciertas partes del informe del Grupo de Trabajo sobre las cuales se está bastante de acuerdo. Una de ellas es la sección D, referente a la propuesta de que la Asamblea General solicite una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la diferencia de opinión que se ha expresado acerca del carácter jurídico de las obligaciones financieras derivadas de las operaciones para el mantenimiento de la paz. Aunque el orador reconoce que algunos gobiernos consideran que se trata de un problema puramente político que no requiere la intervención de la Corte, los debates del Grupo de Trabajo han revelado opiniones divergentes con respecto a la obligación que jurídicamente tienen los Estados Miembros de contribuir a la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz. En consecuencia, la Corte parece ser el órgano al cual debe dirigirse la Asamblea General para solicitar una opinión sobre los aspectos jurídicos del asunto.

18. La Comisión también podría examinar la sección H del informe, que contiene sugerencias de índole práctica y que no se prestan a controversias.

19. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) dice que está de acuerdo en general con el representante de la India, pero coincide con el representante del Reino Unido en que se podría examinar inmediatamente la sección H del informe. A su juicio, la propuesta contenida en la sección D podría estudiarse más adelante.

20. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que, cuando en el decimoquinto período de sesiones se discutieron las cuestiones que había de estudiar el Grupo de Trabajo, su delegación expresó el punto de vista de que dichas cuestiones deberían abarcar no sólo los procedimientos administrativos y presupuestarios referentes a las operaciones para el mantenimiento de la paz, sino también aquellas relacionadas con la financiación de los programas operacionales en materia económica, social y de asistencia técnica. Su delegación insistió en que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sólo podían recomendar que los Estados Miembros adoptaran ciertas medidas con respecto a los programas operacionales; no podían adoptar decisiones que impusieran ninguna obligación a los Estados Miembros en cuanto a la puesta en práctica de tales programas. Es de la incumbencia de los Estados Miembros decidir hasta dónde es necesario o factible proceder. Por lo tanto, es evidente la necesidad de que se preparen separadamente presupuestos administrativos y presupuestos operacionales.

21. Cualquier recomendación para que se inicien actividades operacionales en los campos que ha mencionado el orador requiere el examen y la aprobación de las partes interesadas. La preparación de un presupuesto concretamente operacional, financiado sobre una base diferente de la del presupuesto ordinario,

permitiría a las Naciones Unidas ampliar sus programas en la esfera económica, social y de asistencia técnica. Los Estados Miembros podrían contribuir a la financiación de tales programas en sus respectivas monedas y proporcionar equipo y expertos propios cuando fuere necesario. Con ello se lograría una participación más amplia.

22. El Grupo de Trabajo no ha considerado esa cuestión más amplia. Esta va más allá de la cuestión concreta de la financiación de las operaciones en el Congo y debería ser estudiada a la luz de las disposiciones de la Carta. El orador lamenta que las propuestas de su delegación sobre un procedimiento financiero con presupuestos independientes no se hayan reflejado en el informe del Grupo de Trabajo.

23. El PRESIDENTE estima que, de momento, la Comisión debe examinar únicamente las secciones H y D del informe del Grupo de Trabajo.

Así queda acordado.

24. El Sr. HODGES (Reino Unido) dice que el representante de la URSS, a pesar de su posición sobre el mayor alcance que deberían tener las propuestas del Grupo de Trabajo, tal vez convenga en que la cuestión de los métodos y procedimientos para sufragar los gastos de las operaciones relativas al mantenimiento de la paz, cuestión que se examina en la sección H, ha llegado a considerarse como el principal asunto de que había de ocuparse el Grupo de Trabajo. El orador cree que quizá podría adelantarse algo examinando las sugerencias que figuran en la sección mencionada.

25. El Sr. VENKATARAMAN (India) expresa su conformidad; ya que no ha habido grandes diferencias de opinión sobre el asunto en el Grupo de Trabajo, podría darse curso con más rapidez a las propuestas que figuran en dicha sección sometiéndolas a votación una a una.

26. El Sr. HODGES (Reino Unido) señala que el Grupo de Trabajo, si bien está en general de acuerdo sobre las propuestas de la sección H, decidió solicitar las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Por lo tanto, es posible que antes de pasar a la votación, las delegaciones deseen estudiar las observaciones de la Comisión Consultiva (A/4971), anexo I), con objeto de mejorar la formulación de las propuestas.

27. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión examine las propuestas de la sección H una por una, junto con las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva.

Así queda acordado.

28. El Sr. TURNER (Contralor) dice que desea informar a la Comisión de que el Secretario General interino y la Secretaría consideran que las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas contenidas en la sección H son acertadas, razonables y útiles y reflejan exactamente sus propios puntos de vista.

Párrafo 39

29. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que, en el Grupo de Trabajo, la URSS apoyó la propuesta contenida en el párrafo 39 basándose en el principio de que, conforme a lo estipulado en el Artículo 11 de la Carta, el Consejo de Seguridad es el único órgano que puede tomar decisiones sobre la financiación de las opera-

ciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

30. El Sr. HODGES (Reino Unido) señala que, tal como está redactada, la propuesta deja sin resolver los difíciles problemas políticos, constitucionales y jurídicos que intervienen en la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz; por ello, puede ser discutida sin entrar en el fondo de la reserva formulada por la URSS. La intención de la propuesta es bien clara, y satisfaría los deseos de muchas delegaciones de que se disponga, desde un principio, de la información más precisa posible sobre las consecuencias financieras de cualquier decisión de emprender una operación para el mantenimiento de la paz.

31. El PRESIDENTE, advirtiendo que no hay más oradores que deseen hacer declaraciones, dice que supone que la Comisión está dispuesta a hacer suya la propuesta que figura en el párrafo 39, con sujeción a las observaciones de la Comisión Consultiva.

31. El PRESIDENTE, advirtiendo que no hay más oradores que deseen hacer declaraciones, dice que supone que la Comisión está dispuesta a hacer suya la propuesta que figura en el párrafo 39, con sujeción a las observaciones de la Comisión Consultiva.

Así queda acordado.

32. El Sr. FENOCHIO (México) anuncia que desea mantener la posición que adoptó en el Grupo de Trabajo y que se abstendrá en la votación de la propuesta.

Párrafo 40

33. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) advierte que hubo divergencias de opinión en el Grupo de Trabajo sobre la propuesta contenida en el párrafo 40. Cuando se planteó esta misma cuestión en el decimoquinto período de sesiones, al tratarse de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, la delegación de la URSS adoptó la postura de que, conforme a los Artículos 11 y 43 de la Carta, el Consejo de Seguridad es el único órgano que puede tomar decisiones acerca de la financiación de las operaciones iniciadas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Artículo 43 estipula que los convenios sobre las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades con que han de contribuir los Estados Miembros a estas operaciones deben negociarse entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros interesados. La decisión sobre el método de financiar todos los aspectos de cada operación para el mantenimiento de la paz debe ser tomada al mismo tiempo que la decisión de iniciar la operación, y ha de tomarla el mismo órgano, o sea el Consejo de Seguridad. Nada de lo estipulado en la Carta justifica la intervención de la Asamblea General.

34. En el Grupo de Trabajo, la URSS se opuso a la propuesta contenida en el párrafo 40 basándose en estos motivos, y sus objeciones siguen siendo válidas.

35. El Sr. TURNER (Contralor) sugiere que, como la propuesta encierra evidentemente derivaciones políticas y de procedimiento, quizás conviniese que, en la fase actual, la Comisión se limitara simplemente a tomar nota de ella y de las observaciones pertinentes de la Comisión Consultiva. Además en vista de las repercusiones que tendría dicha propuesta en la resolución anual sobre gastos imprevistos y extraordinarios, tal vez sería preferible examinar los aspectos que son puramente de procedimiento más adelante, cuando se discuta esa resolución.

36. El Sr. LIVERAN (Israel) cree que podría ser pertinente plantear la cuestión de cómo debe interpretarse el término "gastos imprevistos y extraordinarios". En un debate anterior sobre algunas partidas presupuestarias correspondientes a este rubro, pareció apoyarse en cierto modo el criterio de establecer una distinción entre los fondos precisados para una nueva actividad que no se había previsto cuando se aprobó el presupuesto y los fondos suplementarios que se requieren en exceso del crédito presupuestario ya aprobado para una actividad concreta. Según uno de los criterios, los fondos de la primera categoría podían clasificarse correctamente como gastos imprevistos y extraordinarios, pero no así los fondos correspondientes a la segunda. El orador se pregunta si el Grupo de Trabajo y la Comisión Consultiva han tenido ocasión de estudiar este punto; agradecería cualquier aclaración que pudiera dársele al respecto.

37. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) propone que, en vista de las observaciones que se han hecho, se aplaze el examen del párrafo 40 hasta que se haya estudiado el resto del informe.

Así queda acordado.

Párrafo 41

38. El Sr. TURNER (Contralor) dice que la propuesta contenida en el párrafo 41 está relacionada con un asunto que es esencialmente técnico y de procedimiento y que tendrá que ser tratado especialmente, habida cuenta de las circunstancias de cada caso particular. Por lo tanto, hace suyo el sensato punto de vista expuesto por la Comisión Consultiva en sus observaciones.

39. El Sr. GANEM (Francia) recuerda que, en el Grupo de Trabajo, Francia reservó su posición acerca de la propuesta contenida en el párrafo 41. Sin embargo, podrá apoyar una fórmula basada en el criterio de la Comisión Consultiva, si la Quinta Comisión acepta ese criterio.

40. El Sr. KITTANI (Irak) declara que su delegación no tiene nada que objetar a la propuesta, en su forma actual, tomando especialmente en consideración las seguridades que ha dado el Contralor de que, en la práctica, es poco probable que plantee dificultades administrativas o presupuestarias. Sin embargo, puede concebirse una situación en la cual la suma reembolsable a un Estado Miembro sea inferior a su cuota y, en tal caso, sería necesario decidir si debía esperarse hasta que se conociera la cuantía final del reembolso o cobrar la cuota fijada. Sin embargo, si el Contralor está de acuerdo con la redacción actual de la propuesta, el orador no planteará ninguna objeción.

41. El Sr. TURNER (Contralor) estima poder asegurar que la Secretaría cuidará de que no se presente en la práctica tan lamentable situación. Hasta la fecha no se ha planteado ninguna dificultad de este género y, en la medida en que puede preverlo, sería posible atender a los Estados Miembros sin causar perjuicios a la situación financiera de las Naciones Unidas.

42. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que el asunto de que trata el párrafo 41 debería figurar en la decisión del Consejo de Seguridad sobre cada operación para el mantenimiento de la paz. Los procedimientos de financiación que habrían de seguirse podrían variar según el número de Estados Miembros que participaran en la

operación. Por lo tanto, sería conveniente establecer una fórmula rígida.

43. El Sr. HODGES (Reino Unido) cree que, teniendo en cuenta la declaración del Contralor, lo mejor que puede hacer la Quinta Comisión es tomar nota de la propuesta contenida en el párrafo 41 y hacer suya la opinión de la Comisión Consultiva sobre dicho párrafo, que se expresa en el anexo I del informe.

44. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina que los gastos operacionales deben considerarse independientemente de los gastos administrativos, a fin de eliminar la confusión financiera y evitar complicaciones políticas. El presupuesto operacional debería componerse de cuentas especiales establecidas de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Este sistema contribuiría a la estabilidad financiera de la Organización. Hasta que no se resuelva el problema más amplio se carecerá de base para adoptar una decisión con respecto al párrafo 41 y, por lo tanto, el orador se abstendrá de votar sobre dicho párrafo.

45. El Sr. HODGES (Reino Unido) considera que la cuestión que ha planteado el representante de la Unión Soviética no guarda relación con el asunto que se está discutiendo, porque las palabras "la cuota que corresponda al Estado Miembro interesado", significa la cuota asignada al Estado Miembro para cubrir los gastos de la operación de que se trate.

46. El Sr. TURNER (Contralor) respalda la interpretación dada por el representante del Reino Unido a las palabras que ha citado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento Financiero se mantienen cuentas separadas para todas las Cuentas Especiales. Se trata simplemente de hacer un asiento en los libros para compensar el reembolso adeudado a un país por concepto de suministro de tropas o equipo imputándolo a su cuota.

47. El Sr. FENOCHIO (México) dice que su delegación se abstendrá de votar sobre este párrafo.

48. El Sr. SERBANESCU (Rumania) manifiesta que su delegación reserva su posición en cuanto a este párrafo.

49. El PRESIDENTE propone que la Comisión tome nota de la propuesta contenida en el párrafo 41 del informe del Grupo de Trabajo, que haga suyas las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el particular y que recoja en su informe las observaciones formuladas por los representantes.

Así queda acordado.

Párrafo 42

50. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión tome nota de la propuesta contenida en el párrafo 42 del informe del Grupo de Trabajo, y que haga suyas las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el particular.

Así queda acordado.

Párrafo 43

51. El Sr. VENKATARAMAN (India), apoyado por el Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. ZARROUG (Sudán) y el Sr. SANU (Nigeria), expresa el punto de vista de que el asunto que se plantea en el párrafo 43 debería quedar a criterio del Secretario General, y que la Quinta Comisión no tiene necesidad de hacer ninguna recomendación. Por lo tanto, se abstendrá de votar sobre dicho párrafo.

52. El Sr. GANEM (Francia), apoyado por el Sr. GREZ (Chile), estima que la cuestión de que se trata forma parte del problema más amplio y discutible del restablecimiento del puesto de Subsecretario General de Asuntos Administrativos, restablecimiento que fue solicitado por el difunto Secretario General en sus observaciones (A/4794) sobre el informe del Comité de Expertos para el Examen de las Actividades y de la Organización de la Secretaría (A/4776). Como este asunto debe tratarse con cautela, su delegación duda de que la Quinta Comisión deba tomar nota del párrafo.

53. El Sr. CUTTS (Australia) cree que la propuesta se refiere fundamentalmente a una cuestión de detalle que es mejor dejar al criterio del Secretario General; por lo tanto, su delegación se asocia a la observación de la Comisión Consultiva que figura en el anexo I del informe. La Quinta Comisión debe limitarse a tomar nota de la propuesta, pero no debe hacerla suya, ya que no debe prejuzgar las medidas que puedan adoptar el Secretario General interino o el futuro Secretario General.

54. El Sr. FENOCHIO (México), el Sr. EL-MESSIRI (República Árabe Unida) y el Sr. RAFFAELLI (Brasil) dicen que se abstendrán de votar sobre el párrafo.

55. El PRESIDENTE advierte que la Quinta Comisión desea limitarse a decidir que en su informe quede reflejado el debate que ha celebrado sobre el párrafo de referencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.